



administración local

AYUNTAMIENTOS

GRANÁTULA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Habiéndose expuesto al público el Presupuesto General en este Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2022, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 235 de fecha 7 de diciembre de 2022, en el tablón de anuncios y e-Tablón del Ayuntamiento, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, publicándose el resumen del mismo por capítulos.

| <i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i> | |
|---|-----------------------|
| <i>CAPÍTULOS</i> | <i>IMPORTES EUROS</i> |
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS | 328.000,00 |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | 22.350,00 |
| 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 168.885,79 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 519.055,32 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 6.200,00 |
| 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 169.871,35 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 1.214.462,46 |
| <i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i> | |
| <i>CAPÍTULOS</i> | <i>IMPORTES EUROS</i> |
| 1. GASTOS DE PERSONAL | 419.543,11 |
| 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 519.048,00 |
| 3. GASTOS FINANCIEROS | 1.500,00 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 41.000,00 |
| 5. FONDO DE CONTINGENCIA | 2.000,00 |
| 6. INVERSIONES REALES | 231.371,35 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL GASTOS | 1.214.462,46 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Granátula de Calatrava, a 4 de enero de 2022.- El Alcalde, Félix Herrera Carneros.

Anuncio número 74

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>